

jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://barlovento.sedelectronica.es/info.0>].

En Barlovento, a veintidós de marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Jacob Qadri Hijazo.

BREÑA BAJA

ANUNCIO

842

111382

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2022, la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se procede conforme a lo establecido en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la exposición al público del expediente por un periodo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Breña Baja, a veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Borja Pérez Sicilia.

BUENAVISTA DEL NORTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

843

110627

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº.
Propuesta de la Concejala Delegada de Personal.	20/09/2019
Providencia de Alcaldía.	20/09/2019
Informe de la Asesoría Jurídica.	18/10/2019
Bases Generales de la Convocatoria.	20/02/2020
Acuerdo de la JGL aprobando la Convocatoria y las Bases.	11/05/2020
Anuncio BOP.	25/05/2020
Anuncio BOC.	28/05/2020